



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 210

(noviembre 16 de 2022)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 11 del Decreto 4145 de 2011 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó el concurso abierto de méritos para proveer definitivamente una (1) vacante pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA). Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020.

Que una vez adelantado el proceso de concurso abierto, mediante Resolución CNSC **10120** del **26 de julio de 2022**, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles del empleo **Conductor mecánico Código 4103 Grado 16** con el Código OPEC N° **144550**, en la cual figura en primer lugar al señor **OSCAR JAVIER MUÑOZ BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.013.584.689**.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Que mediante correo del 31 de octubre de 2022 la CNSC comunicó la expedición de la Resolución 17271 del 28 de octubre de 2022 a través de la cual se abstiene de iniciar las correspondientes actuaciones administrativas relacionadas con las solicitudes de exclusión de las listas de elegibles presentadas por la Comisión de Personal de la UPRA

Que con oficio 2022RS118568 del 1 de noviembre de 2022 la CNSC con base en lo decidido en la Resolución 17271 del 28 de octubre de 2022, comunicó a la UPRA las firmezas de las listas de elegibles, entre ellas, la correspondiente al empleo con OPEC **144550**; asimismo indicó que a los elegibles cuyas posiciones de mérito cobraron firmeza se les generó el derecho de ser nombrados en período de prueba.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar en periodo de prueba a **OSCAR JAVIER MUÑOZ BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.013.584.689**, para desempeñar el empleo **Conductor mecánico Código 4103 Grado 16**, de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), ofertado con la OPEC No.**144550**, Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.**1431** de **2020**, en modalidad abierto, con una asignación básica mensual de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS Moneda Corriente., (\$1,832,406) de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°. El período de prueba a que se refiere el artículo 1° tendrá una duración de seis (6) meses conforme lo establecido en el numeral 5° del artículo 31° de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Parágrafo. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3°. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 el señor **OSCAR JAVIER MUÑOZ BEJARANO** tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

Artículo 4°. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal N° 422 y 522 de 05 de enero de 2022.

Artículo 5°. Comunicar el presente acto administrativo al señor **OSCAR JAVIER MUÑOZ BEJARANO** al correo electrónico gointercomercial@yahoo.com para lo cual se deberá librar el correspondiente oficio por la Secretaria General.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 16 días de noviembre de 2022



FELIPE FONSECA FINO
Director general

Elaboró:	GLORIA CECILIA CHAVES ALMANZA	CARGO: Asesor	FECHA:	16/11/2022
Revisó:	GLORIA CECILIA CHAVES ALMANZA	CARGO: Asesor	FECHA:	16/11/2022